



CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO VIGENCIA 2020

1. PRESENTACIÓN

El presente documento busca plantear los términos de referencia de la convocatoria interna para la presentación de propuestas de nuevos programas académicos en el marco de un cronograma establecido.

Las convocatorias constituyen un llamado del Vicerrector Académico a las Facultades para la presentación de propuestas de nuevos programas académicos en el marco de un cronograma establecido. De manera coherente con el Proyecto Educativo Institucional y el Documento de Estrategia Institucional (2017 – 2021), la convocatoria buscará:

- Alcanzar la oportunidad de contar con un portafolio de programas pertinentes para aportarle al desarrollo y crecimiento económico, social, político, cultural y ambiental del país.
- Ampliar la cobertura a nivel nacional, con costos accesibles para la mayoría de los colombianos.
- Garantizar la calidad de los programas académicos que permitan adquirir competencias integrales para saber ser, saber aprender, saber hacer y saber emprender.
- Contar con programas académicos diferenciales en el mercado que den respuesta a las necesidades del mercado asegurando su sostenibilidad.
- Desarrollar propuestas de programas académicos que apliquen tecnologías de información y comunicación para permitir una mayor autoformación de los estudiantes, por medio de modalidades presenciales, virtuales, blended y dual.

2. OBJETIVO

Convocar a las facultades a presentar las propuestas de creación de programas académicos a la Vicerrectoría Académica en el marco del cronograma establecido.

3. DIRIGIDO A

Decanos de las Facultades, directores de escuela, coordinadores de programa, docentes y/o tutores del Politécnico Gran Colombiano.

4. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

- Ser Profesor y/o tutores de planta de la Institución (Requisito verificado por la Vicerrectoría Académica según información suministrada por Gestión Humana)
- Presentar encuesta aplicada a empleadores del sector real, que den cuenta de las necesidades de formación. El diseño de esta se deja a libre disposición del proponente. **(Anexo 1)**
- Guía para presentar propuesta preliminar de creación del programa académico. **(Anexo 2)**
- Acta Consejo de Facultad, donde se evidencie la aprobación de la propuesta de creación de programa académico **(Anexo 3)**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACION	INDICADOR DEL CRITERIO	JUSTIFICACION	PUNTAJE MÁXIMO REQUERIDO
Fundamentación teórica básica del área disciplinar	Justificación	Coherencia entre el estado de la educación superior en el área de conocimiento del programa, las apuestas institucionales y las necesidades del país y de la región.	20
	Pertinencia	Aporte a la consolidación de un portafolio acorde a las necesidades de formación del país y las regiones y al mejoramiento de la calidad de la oferta académica del POLI. Evidenciar la participación de grupos sociales y comunidades en los contenidos de la propuesta. Aporte significativo para dar respuesta a los requerimientos	20

		de educación inclusiva, atendiendo a los propósitos misionales.	
	Innovación	Definición de rasgos distintivos de impacto disciplinar y con valor agregado que permita la incorporación de escenarios alternativos para la formación de los estudiantes que favorezcan el desarrollo de competencias entre el ser, el saber y el hacer, soportado en metodologías y didácticas con apoyo de las tecnologías de la información	20
Articulación del programa con la filosofía institucional		Determinar la coherencia de la propuesta del nuevo programa académico con el proyecto educativo institucional.	20
Identificación de necesidades del sector real		Presentar resultados cuantitativos de las necesidades de formación de estudiantes en el programa a formular	20

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que obtengan un puntaje superior e igual a 70 puntos, aprobarán la evaluación de pertinencia y serán aprobadas por convocatoria.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS Y FORMATOS A DILIGENCIAR

- **Anexo 1** - Encuesta aplicada a empleadores del sector real.
- **Anexo 2** - Guía para presentar propuesta preliminar de creación del programa académico.
- **Anexo 3** - Acta Consejo de Facultad, donde se evidencie la aprobación de la propuesta de creación de programa académico.

8. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Responsable
Publicación apertura de Convocatoria	30 de julio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología • Dirección de Comunicaciones – Gerencia de Mercadeo
Postulación de propuestas de nuevos programas académicos en convocatoria	Desde el 30 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020 hasta las 6:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor/tutor
Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	Desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 7 de septiembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Aseguramiento de la Calidad
Publicación de resultados evaluación de requisitos mínimos	8 de septiembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología • Dirección de Comunicaciones – Gerencia de Mercadeo
Evaluación de pertinencia	Desde el 9 de septiembre de 2020 hasta el 25 de septiembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Portafolio
Publicación de resultados de evaluación de pertinencia	28 de septiembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología • Dirección de Comunicaciones – Gerencia de Mercadeo
Presentar de reclamaciones	Desde el 29 de septiembre de 2020 hasta el 1 de octubre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor/Tutor
Respuestas a reclamaciones	9 de octubre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Aseguramiento de la calidad
Publicación de resultados definitivos	12 de septiembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología • Dirección de Comunicaciones – Gerencia de Mercadeo



9. OBSERVACIONES GENERALES PARA LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

Una vez conocidos los resultados definitivos de las propuestas seleccionadas mediante acta, será responsabilidad del delegado o gestor de la propuesta realizar los trámites administrativos ante la Facultad y la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad para el fortalecimiento de la propuesta siguiendo los procedimientos para la creación, trámite de registro calificado y lanzamiento dispuestos por la institución.

10. INFORMACIÓN DE CONTACTO

La Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad, serán los responsable de atender inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por tanto, pone a su disposición el siguiente canal de comunicación: correo electrónico cigac@poligran.edu.co

La presente convocatoria se firma a los 20 días del mes Julio del año 2020

GABRIEL JOSÉ ANGULO LINERO
Vicerrector Académico